

Acuerdos adoptados en la Junta de Decanos nº 16

26 de octubre de 2017

La Junta de Decanos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 26 de octubre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de Junta de Decanos de 22 de junio de 2017.
- Se somete a la Junta de Decanos, como órgano consultivo, la declaración institucional. La Junta de Decanos, por mayoría, manifiesta su opinión favorable a la misma. ■

Acuerdo adoptado en el Consejo General

14 de noviembre de 2017

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 14 de noviembre de 2017, alcanzándose el siguiente acuerdo (acta pendiente de aprobación):

- El Consejo General rechazó el voto de censura a la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña. ■

Acuerdos adoptados en el Consejo General nº 5

30 de noviembre de 2017

El Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 30 de noviembre de 2017, alcanzándose los siguientes acuerdos en extracto (acta pendiente de aprobación):

- Se aprueba el acta de la sesión del Consejo General celebrada 22 de junio de 2017.
- Se aprueban los Presupuestos del Colegio del ejercicio 2018.
- Se aprueban los Criterios, para el año 2018, de enajenaciones patrimoniales siguientes:

1º. Con independencia de su situación de adscripción a uso o servicio colegial, en función de las circunstancias de mercado, se podrán enajenar los siguientes bienes inmuebles propiedad del Colegio:

- C/ Tramontana (Sevilla).
- C/ Poeta Rodríguez Herrera (Santa Cruz de Tenerife).
- C/ María de Molina (Valladolid);
- C/ Sampiro (León);
- C/ Sierra de Prades (Lleida).

2º. Como criterio general, el precio de enajenación de dichos inmuebles tendrá como referencia el precio de mercado según tasación por sociedad homologada, así como el valor contable de los inmuebles.

3º. A propuesta de la Junta de Gobierno, las enajenaciones serán aprobadas por la Mesa del Consejo General, por acuerdo de la mayoría de sus miembros, que deberá informar al Consejo General.

4º. Las enajenaciones se formalizarán por los representantes legales del Colegio.

5º. Realizada la enajenación, los ingresos generados con la venta se aplicarán según el siguiente orden de prelación:

- Primero. Amortización de deuda bancaria de carácter hipotecario.

Segundo. Amortización de capital prestado en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) del Colegio.

Tercero.- En el caso de Demarcaciones con deuda con Sede nacional, se analizará por una comisión bilateral Sede-Demarcación la aplicación de los ingresos que haya generado, o del sobrante de la aplicación de los puntos anteriores, debiendo destinarse, al menos en un 50%, a saldar la deuda de la Demarcación con Sede.

- 1. Se aprueba la reforma del Reglamento Electoral del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos propuesta por la Junta de Gobierno.

2. El texto completo del Reglamento Electoral con las modificaciones aprobadas se publicará en una edición especial del Boletín de Información y en la página web del Colegio.

3. La reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la web del Colegio.

- Se aprueba el siguiente Criterio General del Colegio:

Los órganos colegiales, sus miembros, así como los miembros de las comisiones o de grupos de trabajo colegiales,

no están legitimados para realizar, actos, manifestaciones o declaraciones de carácter ideológico, político general o partidista como representantes del Colegio o de los colegiados y han de abstenerse de realizarlos.

Este criterio se establece salvaguardando, en todo caso, la función de representación respecto de todas las cuestiones profesionales y colegiales, según lo establecido en los Estatutos del Colegio, y de las referidas a políticas sectoriales propias de la profesión.

- Se aprueba el siguiente Criterio General del Colegio:

Corresponde exclusivamente a la Junta de Gobierno el establecimiento y regulación de las bases de los premios del Colegio de ámbito o carácter internacional.

La Junta de Gobierno podrá establecer premios internacionales del Colegio por sí misma, en colaboración con la Fundación Caminos o a propuesta de una Demarcación.

Las Demarcaciones del Colegio no establecerán premios a proyectos ni a obras internacionales, sin perjuicio de los que puedan otorgar a colegiados adscritos a su Demarcación en los que se tenga en consideración su trayectoria profesional internacional. ■

Convocadas Elecciones a los Órganos Territoriales del Colegio

La Junta de Gobierno del Colegio, en su sesión de 18 de diciembre, ha convocado las elecciones a los órganos territoriales del Colegio (Decanos, Vicedecanos, Juntas Rectoras y Representantes Provinciales) y ha aprobado el calendario electoral. El período del voto electrónico será del 20 de marzo al 9 de abril de 2018 y la votación presencial el día 11 de abril.

Las elecciones se desarrollarán según el nuevo Reglamento Electoral, aprobado por el Consejo General del Colegio el pasado 30 de noviembre y en vigor desde 15 de diciembre (se adjunta como Adenda a este Boletín de Información), que permite que el voto electrónico se realice desde dispositivos móviles (tablets y teléfonos móviles) y que establece que el envío de papeletas, sobres y propaganda por vía postal sólo se realizará a petición expresa de los colegiados, por escrito dirigido a la Mesa Electoral.

Se recomienda a los colegiados comprobar la actualización de los datos que constan en la base de datos de los colegiados.

El calendario electoral completo se puede consultar en la página siguiente. ■

